



VII Premio de
Adaptación Literaria
Biblioteca Teide

Fallo del jurado:
diciembre de 2016



premioliterario@editorialteide.com
www.editorialteide.com



VII Premio de
Adaptación Literaria
Biblioteca Teide

Editorial Teide convoca el Premio de Adaptación Literaria Biblioteca Teide 2016 con una novedad: la convocatoria pasa a ser **bienal**. Con la que ya es la séptima edición del Premio, proseguimos con la intención de fomentar entre el público juvenil la lectura de obras clásicas de la literatura universal. La editorial tiene la voluntad de poner al alcance de los jóvenes obras literarias reconocidas como clásicos universales mediante adaptaciones que favorezcan la lectura de esas obras y faciliten el acceso al conocimiento de su mundo literario, para despertar en los jóvenes lectores y lectoras el interés por la tradición literaria, imprescindible en su formación.

El Premio se concederá de acuerdo con las siguientes bases:

1. Los originales que opten al VII Premio de Adaptación Literaria Biblioteca Teide 2016 tendrán que estar basados en obras clásicas de la literatura universal cuya temática, tanto en adecuación como en comprensión, sea apropiada para jóvenes a partir de 12 años. Deberán ser obras que se encuentren en **dominio público** y que no hayan sido adaptadas para la colección Biblioteca Teide hasta el catálogo del año 2015 (<http://www.editorialteide.com>). La obra por la que opte el/la concursante podrá ser de cualquier género o formato, y su extensión, una vez adaptada, no podrá ser inferior o superior a la especificada en el punto 4 de estas bases.
2. La convocatoria va destinada tanto a adaptaciones de corte clásico, que guarden una gran fidelidad al espíritu de la obra original, como a **adaptaciones libres**, de índole más creativa, que incorporen escenas o episodios, o realicen añadidos y supresiones, siempre de acuerdo con el objetivo principal del Premio, a saber, acercar a los jóvenes lectores y lectoras a la tradición literaria. Por lo demás, el autor/a de la adap-



tación deberá declarar, en una nota preliminar, el criterio de adaptación aplicado.

3. Podrán optar al Premio obras escritas en castellano o catalán. Asimismo, Editorial Teide se reserva el derecho de traducir y publicar en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español la obra premiada.
4. La extensión de las adaptaciones presentadas a concurso será de un mínimo de 40 páginas y un máximo de 130, variación acorde con la extensión de la obra original. Las páginas, de tamaño DIN A4, estarán mecanografiadas a doble espacio por una sola cara. Si la obra original es de una extensión inferior a este mínimo, se sobreentiende que el manuscrito presentado a concurso podrá tener, de manera excepcional, menos páginas.
5. Los originales deberán enviarse como sigue: en **2 copias impresas y encuadernadas**, acompañadas obligatoriamente del documento digital de la adaptación (en un solo archivo y en el programa Word), que se podrá adjuntar en un CD o bien mandar por correo electrónico a la dirección de contacto que se especifica más adelante en la presente cláusula, debiéndose indicar en este caso el título de la obra y el seudónimo con el que se presenta. En la portada de la copia impresa se especificará el título de la obra original, el nombre del autor/a de esta, así como el seudónimo del autor/a de la adaptación. De igual modo, en una nota preliminar el autor/a de la adaptación deberá explicitar la bibliografía consultada (tanto ediciones originales como traducciones, impresas y/o digitales). Para más información, el/la concursante podrá dirigirse a la editorial a través de la dirección electrónica **premioliterario@editorialteide.com**. Asimismo, mediante sistema de plica, el autor/a de la adaptación adjuntará en un sobre cerrado sus datos completos (nombre y apellidos, dirección postal, dirección electrónica y teléfono/s de contacto).
6. La fecha límite de entrega de originales es el **9 de septiembre de 2016**. Estos deberán remitirse a Editorial Teide, S. A., c/ Viladomat, 291, 08029 Barcelona, con la siguiente indicación en el sobre: «Para el VII Premio de Adaptación Literaria Biblioteca Teide».
7. Una vez presentada una obra al Premio, su autor/a se compromete a mantenerla en concurso hasta la finalización del proceso de publicación del fallo del jurado. Asimismo, la participación de una adaptación en la

convocatoria implica que sobre ella no pesa ningún compromiso editorial previo o simultáneo. No se admitirán a concurso obras premiadas en otros certámenes ni las que opten a la vez a otros premios.

8. El jurado será designado por Editorial Teide y estará constituido por personas expertas en el campo de la literatura y la educación, y por un representante de la editorial.
9. El fallo del jurado y la entrega del Premio se harán públicos en diciembre de 2016. La decisión del jurado será inapelable, y el Premio podrá ser declarado desierto.
10. La dotación del VII Premio de Adaptación Literaria Biblioteca Teide será de un único premio de **5.000 €**. Editorial Teide publicará la obra dentro de su colección Biblioteca Teide, según los criterios de esta. La publicación de la obra premiada se efectuará en un plazo no superior a 18 meses a contar desde el día del fallo del Premio.
11. El pago del importe del Premio será en concepto de anticipo por derechos de autor y quedará sometido a la legislación tributaria vigente.
12. Editorial Teide se reserva el derecho de opción preferente para la adquisición de los derechos, en todas las lenguas del mundo y para el territorio de todo el mundo, de las obras que el jurado considere de interés publicar y que no hayan sido galardonadas con el Premio.
13. Los originales no premiados podrán ser retirados por sus autores dentro de los 3 meses siguientes al fallo del Premio. Pasado este tiempo, Editorial Teide no se responsabiliza de la conservación de los originales no retirados.
14. La admisión de una obra a concurso presupone la aceptación íntegra de estas bases, así como de los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

